



**CESE NAVIDEÑO Y
EXTENSIÓN DE TÉRMINOS**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
2008-05**

RESOLUCIÓN

Con motivo del período navideño en que por tradición muchos empleados toman vacaciones para compartir en familia tan significativa fecha, consideramos prudente y razonable tomar un breve descanso al finalizar la jornada anual. Por ello determinamos, que la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico cese sus operaciones desde el miércoles, 24 de diciembre de 2008 hasta el día viernes, 2 de enero de 2009, ambos inclusive.

En virtud de lo anterior, y al amparo de nuestro poder de reglamentar nuestros procesos cuasi-judiciales, se dispone que cualquier término concedido para radicar escritos a nivel informal y formal que venza dentro del período antes referido quedará prorrogado hasta el día 5 de enero de 2009.

Se exceptúan los términos que decursen a los fines de mociones de reconsideración a Decisiones y Órdenes, bajo la Ley 170 de Procedimiento Administrativo Uniforme.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de diciembre de 2008.

Lcdo. Reinaldo L. Maldonado Vélez
Miembro Asociado

Sr. Harry O. Vega Díaz
Miembro Asociado

Lcdo. Fabián Arroyo Rodríguez
Presidente